

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2878

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 12 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0848 de 29 de mayo del 2001 y DJC.01.2523 de 7 de junio del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

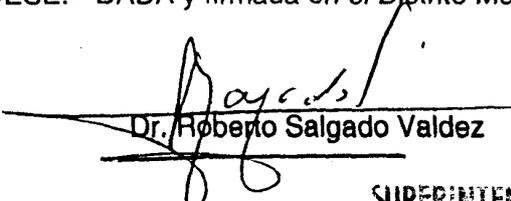
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la de transformación de IMBABURA TURISTICA CIA. LTDA. IMBATURIS a IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de IMBABURA TURISTICA CIA. LTDA. IMBATURIS a IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

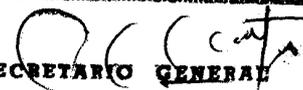
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUN. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/icv.
EXP.12273

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 05 JUL 2001


SECRETARIO GENERAL

cual se
declara

Resolución. es decir la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Empresa, realizado según escritura pública celebrada el 12 de marzo del 2001. ante el Notario Público Segundo del Cantón del cantón Ibarra Doctor Carlos Proaño Mera.- Ibarra. Junio diecinueve del año dos mil uno.- De lo que doy fe.

El Notario:




Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro 158, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 01.0.IJ.2878, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha once de Junio del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, veintiséis de Junio del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR.

